



Presidencia Municipal
de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. H-2510-61401-D/0005/2019

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios, que celebran por una parte El Municipio de León, Gto., Representado en este acto por **C. ING. CARLOS ALBERTO CORTÉS GALVÁN**, en su carácter de Director General de Obra Pública, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATANTE" y por la otra, la empresa denominada: **URBARK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por **ARQ. CIRILO FLORES RAMIREZ**, en su carácter de representante legal a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", acto jurídico que se celebra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 3, 24, 27, 45 fracción I, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, instrumento que se formaliza de acuerdo con las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL CONTRATANTE" a través de su representante:

- a) Ser una Institución de Orden Público autónomo para su Gobierno Interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- b) Que el Director de Obra Pública cuenta con facultades para suscribir contratos de obra pública conforme a la autorización otorgada al Titular de Obras Públicas por parte del H. Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de Diciembre de 2006.
- c) Que conforme al Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada para el Municipio de León, Gto., debidamente publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 05 de mayo de 2014, en que se determinan las funciones y estructura orgánica general de la Administración Pública, la Dirección General de Obra Pública asume en nuestro municipio las funciones y atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren, como es el caso de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas.
- d) Que el **C. ING. CARLOS ALBERTO CORTÉS GALVÁN**, acredita su carácter de Director General de Obra Pública con copia simple de su nombramiento otorgado de fecha 10 de Octubre del 2018.
- e) Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal s/n, Col. León de los Aldamas centro, C.P. 37000, León, Guanajuato, México
- f) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. MLE - 850101 TS0.
- g) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el día **07 del mes Febrero del 2019** mediante el procedimiento de: **LICITACION PUBLICA NACIONAL** mediante **LICITACION NÚM. LO-811020996-E26-2018** y que para cubrir el importe derivado del mismo, será financiada con: **RECURSOS FEDERALES DEL FONDO METROPOLITANO Y ESTATALES EJERCICIO 2018, SEGÚN CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO FONDO METROPOLITANO NO. SEDESHU-FONMETRO-LEON/2018/002 Y ANEXO TECNICO DE EJECUCIÓN NO. AE-ZML-FONDO METROPOLITANO-LEON-2018-Q0678-005 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública **No. 55203** de fecha **21 del mes de Octubre del año de 2009**, tirada ante la fe del Notario Público **No. 32** en legal ejercicio de sus funciones **LIC. JOSE FRANCISCO FERNANDEZ REGALADO**, que contiene el acta constitutiva de la misma, documental que se encuentra en poder de "EL CONTRATANTE".



Presidencia Municipal
de León.

**CONTRATO DE OBRA
NÚM. H-2510-61401-D/0005/2019**

2.- Que cuenta con las facultades para firmar el presente contrato a nombre de su representada, según consta en la Escritura Pública No. 71133 de fecha 27 del mes de Agosto del año de 2015, tirada ante la fe del Notario Público No. 32 en legal ejercicio de sus funciones LIC. JOSE FRANCISCO FERNANDEZ REGALADO

3.- Que su representada cuenta con capacidad económica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra. Objeto de este contrato; que dispone de la organización y elementos necesarios para ello.

4.- Tener conocimiento previo del el proyecto ejecutivo desarrollado para la obra motivo de este contrato, mismo que le será entregado de conformidad con la programación que para el efecto coordine con la Dirección de Supervisión adscrita a esta General de Obra Pública; los precios unitarios, cantidades de obra manifiestas en el catálogo de conceptos anexo al presente, los procesos técnicos normativos de obra, los procesos administrativos vigentes a la fecha, calendario de pagos y ubicación de la obra a ejecutar; así como de las consideraciones específicas y concretas, materia de este contrato.

5.- Conocer también las bases y normas legales vigentes del gobierno estatal y federal para contratar y ejecutar obras públicas, mismas que serán aplicables en lo procedente en el presente contrato.

6.- Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en VALLE DE CUICUILCO NO. 124 COL. VALLE ANTIGUA de la ciudad de LEÓN, GTO. C.P. 37408 Teléfono 477-329-7447 correo electrónico: urbark@urbark.com.mx

7.- Que cuenta con los siguientes registros:

- 1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UCO 091021 3D1
- 2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: Z06 25130 10 8
- 3 REGISTRO DE LA C.M.I.C.:

8.- Conviene y acepta que, de las estimaciones que se le cubran, se haga la siguiente deducción el 5/1000 (cinco al millar), del importe de cada estimación por concepto de servicios de inspección, control y vigilancia a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

9.- Que la propuesta económica presentada en el procedimiento descrito en el inciso g) de las declaraciones de la contratante, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito por la contratante en las bases del procedimiento, por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento del plazo señalado en este contrato.

10.- En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

III.- Ambas partes declaran reconocerse la personalidad que ostentan en el presente contrato y exponen su libre voluntad en someterse al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar para "EL CONTRATANTE" hasta concluir, la obra pública consistente en: CICLOVÍA LA LUZ - HEROES DE LA INDEPENDENCIA, TRAMO: BLVD. GENERAL FRANCISCO VILLA A MALECÓN DEL RÍO DE LOS GÓMEZ, EN LEÓN, GTO.